



LA JEFE DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF

HACE SABER

Que, mediante oficio radicado con el No. 451511 del 3 de agosto de 2018, la Directora General (E) del ICBF requirió por escrito a la **FUNDACIÓN CLUB JUVENIL DEL SUR** con NIT 819.003.187-3, dando cumplimiento a la sanción impuesta en el artículo primero de la Resolución 4946 del 20 de abril de 2018, por medio de la cual se resolvió el proceso administrativo sancionatorio seguido contra esa fundación, el cual fue enviado a la dirección que obra en el expediente Calle 24 No. 3-99, Edificio Banco de Bogotá, Oficina 1506, en la ciudad de Santa Marta, departamento del Magdalena.

Que el mencionado oficio fue devuelto por la causal "cerrado", tal y como se desprende de la Guía de Correo No. RN991385458CO de Servicios Postales Nacionales S.A. 472.

Que, como consecuencia de lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo de los artículos 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y 49 vigente de la Resolución 3899 de 2010, se procede a notificar a la **FUNDACIÓN CLUB JUVENIL DEL SUR** el requerimiento por escrito contenido en el oficio del 03 de agosto de 2018, radicado con el No. 451511, expedido por la Directora General (E) del ICBF, por medio del presente aviso el cual contiene copia íntegra del mismo.

Por AVISO: Para que sirva de legal notificación se fija hoy _____, a las 8:00 a.m., de conformidad con lo establecido en los artículos 69 Ley 1437 de 2011 y 49 vigente de la Resolución 3899 de 2010, por el término de cinco (5) días, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

YANNETH MORENO ROMERO:
Jefe Oficina de Aseguramiento de la Calidad
Dirección General

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____
siendo las 5:00 P.M.

Jefe Oficina de Aseguramiento de la Calidad
Dirección General

Proyectó: Nydia Liliana Rodríguez Rojas.



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección General

Page 1 of 1



10000 / 72776

Bogotá, D.C.

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No.: S-2018-451511-0101

Fecha: 2018-08-03 10:28:52

Enviar a: FUNDACION CLUB JUVENIL DEL SUR

No. Folios: 1

Señor:

ALCIDES FRANCISCO GONZÁLEZ BUELVAS

Representante Legal

FUNDACIÓN CLUB JUVENIL DEL SUR

Calle 24 No. 3-99 Edificio Banco de Bogotá Oficina 1506
Santa Marta - Magdalena

Asunto: Requerimiento por escrito FUNDACIÓN CLUB JUVENIL DEL SUR, Resolución No. 4946 del 20 de abril de 2018.

Respetado señor:

De conformidad con lo previsto por el artículo primero de la Resolución No. 4946 del 20 de abril de 2018, ejecutoriada el 11 de julio de 2018, por medio de la cual se resolvió el proceso administrativo sancionatorio seguido en contra de la FUNDACIÓN CLUB JUVENIL DEL SUR, identificada con NIT 819.003.187-3, la suscrita requiere por escrito a la entidad que usted representa, con el fin de que en lo sucesivo se abstenga de incurrir en el cargo y en conductas como las que dieron lugar a la sanción impuesta en el precitado acto administrativo, a saber:

"CARGO ÚNICO: La FUNDACIÓN CLUB JUVENIL DEL SUR, identificada con NIT 819.003.187-3, presuntamente habría incumplido el Manual Operativo y la Guía Orientadora de Administración y Gestión de Entidades Administradoras de Servicio de Educación Inicial establecidos por el ICBF para operar la modalidad familiar - desarrollo infantil en medio familiar, así como las normas de contabilidad y demás disposiciones vigentes para la prestación del servicio, por las situaciones advertidas y que se describieron en el informe de la auditoría realizada el 27 de octubre de 2015 en su sede administrativa, así:

En cuanto al componente técnico se advirtió lo siguiente:

- No se evidenció el soporte de recepción de los paquetes alimentarios entregados por el proveedor de alimentos contratado a la Fundación Club Juvenil del Sur ni la entrega de los mismos a las familias.

Sobre el componente administrativo se observó:

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c - 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Página 1 de 2

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*

Scanned by CamScanner

Scanned by CamScanner



- La Fundación Club Juvenil del Sur no contaba con el proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano, de acuerdo con el perfil, cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población.

- No se contaba con una programación para la realización de simulacros.
- La fundación no contaba con documento de evaluación de gestión y resultados y de satisfacción del servicio en cada uno de los componentes de calidad de la modalidad.

Frente al componente financiero se encontró:

- La entidad no presentó contabilidad.

- No cuenta con licencia de Sistema de Información Contable (software).

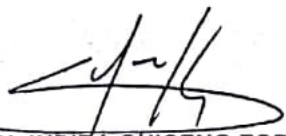
- La entidad no presentó los libros de contabilidad así: Libro Diario, Mayor y Balance registrados según las normas vigentes.

- No se evidencian documentos que certifiquen el registro contable de los hechos económicos, es decir, comprobantes de egreso y/o comprobantes de causación.

- La entidad no presentó contabilidad por centro de costos."

No sobra mencionar que la inobservancia de las disposiciones y normas vigentes para la prestación del servicio de atención a los niños, así como de las normas de contabilidad, afecta directamente la prestación del servicio que con calidad y oportunidad debe brindarse a todos los beneficiarios de las diferentes modalidades de atención de la primera infancia.

Cordialmente,


SOL INDIRA QUICENO FORERO
Directora General (E)

C.C. Yanneth Moreno Romero, Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Aprobó: Yanneth Moreno Romero – Jefe Oficina Aseguramiento de la Calidad / Luz Karime Fernández Castillo – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Luz Helena Gallego Campuzano – Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Nydia Liliana Rodríguez Rojas – Oficina de Aseguramiento de la Calidad

472

Servicio Postal
Especial 57
11150902460
Código Postal
11111111

REMITENTE

Nombre/Razon Social
INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -
BOGOTA
Direccion: AVENIDA CARRETA 68
NO. 64 C - 75

Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo Postal: 111061000
Envio RN: 11111111

DESTINATARIO

Nombre/Razon Social
ALCIDES FRANCISCO GONZALEZ
BUELVAS
Direccion: CL 24 3 99 EDIFICIO
BAJCO DE BOGOTA OFC 1506
Ciudad: SANTA MARTA, MAGDALENA

Departamento: MAGDALENA
Codigo Postal: 470004147
Fecha Pre-Admision:
03/08/2018 15:53:52

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de servicio: 10253674
Fecha Pre-Admision: 03/08/2018 15:53:52



RN991385458CO

3902
460

Valores	Nombre/Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - BOGOTA	DIRECCION GENERAL
	Direccion: AVENIDA CARRETA 68 NO. 64 C - 75	CIUDAD: BOGOTA D.C.
Remite	Referencia: 51511	Telefono: 377630
Destinatario	Ciudad: BOGOTA D.C.	Codigo Postal: 111061000
	Nombre/Razon Social: ALCIDES FRANCISCO GONZALEZ BUELVAS	
	Direccion: CL 24 3 99 EDIFICIO BAJCO DE BOGOTA OFC 1506	
	Tel: 470004147	Codigo Postal: 470004147
	Ciudad: SANTA MARTA, MAGDALENA	Depto: MAGDALENA
		Codigo Operativo: 8902460
	Peso Fisico (grs): 200	Dice Contener: 1
	Peso Volumetrico (grs): 200	
	Peso Facturado (grs): 200	
	Valor Declarado: 50	
	Valor Fkto: \$ 500	
	Costo de manejo: 50	
	Valor Total: \$ 500	
	Observaciones del cliente:	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	CA Cerrado
NE No existe	NI No contactado
NR No recibe	FA Fallado
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
DE Desconocido	DI Direccion errada
Firma nombre y/o seño de quien recibe: <i>e2</i>	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: <i>03/08/18</i>	
Distribuidor: <i>11111111</i>	
C.C. <i>11111111</i>	
Gestion de entrega: <i>10:00am</i>	

1111
509
JAC.CENTRO
CENTRO A



11115098902460RN991385458CO

Para el pago de los servicios de correo certificado nacional, consulte el sitio web www.serviciospostalesnacionales.com.co o llame al 01800 477000. No se cobra el impuesto de registro al 10% de pago de 700.000. No se cobra el impuesto de 5 millones al 10%.